

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, // de *Junio* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 28/30,

SE RESUELVE:


1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 628/2001, en lo referente a la contratación del señor Daniel Darío Bonazzola, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del año 2001, al señor Daniel Darío BONAZZOLA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario jefe, para desempeñarse en el Centro de Cómputos de Santa Fe.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

4°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese y hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION